

titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero. A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Es de señalar que esta publicación se realiza, además de a los efectos de información pública, contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (avenida de José Luis Arrese, sin número, 47071 Valladolid), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 4 de marzo de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—8.504.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la sociedad de la información a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al período de 1 de enero de 1999/31 de diciembre de 2003 y a las autorizaciones de uso especial del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en período voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Asturias, sita en Cl. Campomanes, 14, Oviedo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 22 de febrero de 2002.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—9.121.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

Asturias. González Sanzo, Benjamín. 10.809.958-G. EB1AHX.
Asturias. Pérez Comonte, José Ricardo. 9.714.200-N. EB1APK.
Asturias. Fernández Casas, José Manuel. 10.538.460-K. EB1APS.
Asturias. Omar Vélez, Beatriz. 10.864.799-J. EB1BGJ.
Asturias. Mares Fernández, Antonio Evaristo. 11.377.098-X. EB1BGT.
Asturias. Ruiz González, José Carlos. 43.820.828-D. EB1BGU.
Asturias. Sánchez Pernia, Rosa María. 71.699.641-Q. EB1BNB.
Asturias. Marcos Montes, Santiago Cándido. 10.782.266-G. EB1GKW.
Asturias. Alonso López, Amador. 9.397.331-Z. EB1GKX.
Asturias. García de la Fuente, María Teresa. 10.793.027-R. EB1GLB.
Asturias. Morán Cuende, Joaquín. 10.550.609-A. EC1AAM.
Asturias. De la Fuente Jambrina, Alberto. 10.873.658-V. ECB33NBA.
Asturias. González Castellano, Julián. 71.622.567-S. ECB33NBJ.
Asturias. Aragón Otero, Mario. 09.409.093-T. ECB33NDB.
Asturias. Díaz Portales Zapico, Juan Francisco. 32.873.532-T. ECB33NDQ.
Asturias. Fernández Pérez, José Francisco. 45.430.727-T. ECB33NEC.
Asturias. Ruiz González, José Carlos. 43.820.828-D. ECB33NEJ.
Asturias. Del Pozo Crespo, Santiago. 9.755.612-R. ECB33NEZ.
Asturias. Pico Pérez, César Manuel. 11.419.389-G. ECB33NFA.
Asturias. Blanco Suárez, Francisco Javier. 9.404.980-G. ECB33NFE.
Asturias. Ordas Rodríguez, Mario. 10.889.141-K. ECB33NFG.
Asturias. Montero Tejero, Francisco. 10.822.209-L. ECB33NFH.
Asturias. Salvador Rodríguez, Rafael. 11.407.853-Z. ECB33NFI.
Asturias. Díaz Portales Zapico, Juan Francisco. 32.873.532-T. ECB33NGB.
Asturias. Fernández Casielles, Jesús. 71.698.229-F. ECB33NGN.
Asturias. Feito Fernández, Francisco Aurelio. 11.440.485-D. ECB33NHL.
Asturias. Valdés Duro, Manuel Francisco. 11.429.285-X. ECB33NHP.
Asturias. Alonso González, José Enrique. 9.380.699-B. ECB33NIQ.
Asturias. Sánchez González, Gregorio Topacio. 10.524.860-Z. ECB33NJE.
Asturias. Ramos Romero, José Manuel. 10.832.416-Z. ECB33NKV.
Asturias. Domínguez Rodríguez, Juan Carlos. 11.052.794-Y. ECB33NLL.
Asturias. Rodríguez López, Ángel Mariano. 10.586.665-H. ECB33NLX.
Asturias. Paniceres Vallina, Onofre. 71.625.713-X. ECB33NLY.
Asturias. Mendoza de Vega, Juan Bautista. 10.832.150-R. ECB33NME.
Asturias. Canteli Díaz, María del Mar. 10.856.139-R. ECB33NMS.
Asturias. Prieto Caballero, Jorge Jesús. 9.385.084-A. ECB33NMV.
Asturias. Remis García, Francisco Rafael. 10.793.364-Q. ECB33NNG.
Asturias. López Álvarez, José Arturo. 10.848.302-F. ECB33NNN.
Asturias. Martínez Mallada, Francisco Ricardo. 10.848.928-N. ECB33NOA.
Asturias. Suárez González, José Luis. 71.619.523-F. ECB33NOG.

Asturias. García Cueto, Juan Lucas. 10.485.906-E. ECB33NOP.
Asturias. Flórez Fernández, Enrique. 10.585.774-R. ECB33NOX.
Asturias. Simón Noriega, Pedro Antonio. 10.826.682-F. ECB33NPO.
Asturias. González Castillo, Javier. 10.885.779-V. ECB33NPQ.
Asturias. Fernández Fernández, Aurelio. 10.759.546-P. ECB33NPV.
Asturias. Díaz López, Antonio. 15.875.124-H. ECB33NQF.
Asturias. Solís Fernández, Jesús Manuel. 10.560.525-Y. ECB33NRK.
Asturias. Álvarez Francos, Diego Salvador. 71.876.985-F. ECB33NRQ.
Asturias. Corao Llamazares, Eduardo. 10.857.897-B. ECB33NRZ.
Asturias. García García, Alberto. 11.378.186-V. ECB33NSA.
Asturias. Pariente Arena, Manuel Ángel. 9.352.800-B. ECB33NSS.
Asturias. López Menéndez, Ángel. 11.389.505-C. ECB33NSY.
Asturias. Villala Sánchez, Juan Manuel. 10.815.596-F. ECB33NTF.
Asturias. García Abad, José Luis. 10.591.689-M. ECB33NTR.
Asturias. Granda Valle, Fermín. 9.403.252-R. ECB33NTV.
Asturias. Gutiérrez Fuentes, Alejandro. 9.749.813-K. ECB33NUE.
Asturias. García Huerta, Ceferino. 11.063.817-N. ECB33NUJ.
Asturias. Cortina Vega, José Jorge. 10.850.238-B. ECB33NVL.
Asturias. Suárez Pérez, Joaquín Manuel. 11.375.071-F. ECB33NVM.
Asturias. Medro Campo, Juan Manuel. 10.836.180-Y. ECB33NVO.
Asturias. Álvarez Suárez, Jesusa. 2.825.580-F. ECB33NVR.
Asturias. Fernández González, Ramón. 09.378.522-L. ECB33NVS.
Asturias. González Álvares Sala, Alejandro. 10.884.654-L. ECB33NVT.
Asturias. Zapico Menéndez, María Luisa. 10.516.980-T. ECB33NWU.
Asturias. Fernández Suárez, Víctor. 9.408.055-C. ECB33NXF.
Asturias. Conde Gómez, Antonio. 15.335.989-A. ECB33NYC.
Asturias. García Lorenzo, María Gloria. 10.593.917-W. ECB33NYX.
Asturias. Arias Álvarez, Vicente. 9.395.532-D. ECB33NZN.
Asturias. Álvarez Barbón, Francisco Javier. 11.410.760-T. ECB33OAD.
Asturias. Mesa Fernández, Manuel. 71.856.469-F. ECB33OAK.
Asturias. García Álvarez, Modesto. 11.402.707-C. ECB33OBD.
Asturias. Del Rosal Migoya, Manuel Humberto. 71.642.657-A. ECB33OBJ.
Asturias. Ordiales García, Javier. 9.354.785-H. ECB33ODP.
Asturias. López Suárez, José Luis. 9.389.204-Y. ECB33OET.
Asturias. Pedro Fernández, Celestino. 9.391.289-K. ECB33OFF.
Asturias. Pérez Candela, Josefa. 11.389.685-Q. ECB33OFH.
Asturias. Álvarez Fernández, José. 11.041.218-E. ECB33OGE.
Asturias. Morán Ceñal, José Alfredo. 10.808.672-Y. ECB33OGH.
Asturias. Villena Carus, José Luis. 10.826.320-J. ECB33OGL.
Asturias. Miranda Villarán, Rubén Alexis. 71.875.786-G. ECB33OID.